



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

03/01/2024

Objeto de la contratación

APOYAR Y ASESORAR , EN LA ELABORACIÓN Y APLICACION DEL SISTEMA EN GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES A LA MEDICINA LABORAL EN EMPOCALDAS .S.A - E.S.P

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

La empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A.E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 Municipios de Caldas en EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 Municipios, 3 corregimientos y 2 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 20 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales, en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige La Ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicio de aseo. EMPOCALDAS S.A .ESP Es una empresa de servicios públicos domiciliarios de carácter 100% la cual está compuesta por 268 servidores públicos quienes en un porcentaje superior al 50% se encuentran por encima de los 40 años de edad, razón por la cual se hace indispensable realizar un trabajo asociado con la medicina laboral que garantice la correcta prestación del servicio en todo caldas y el bienestar de cada uno de los servidores de la entidad, yendo en consonancia con lo anterior es preteritorio desarrollar y aplicar por mandato legal el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo durable et año 2023, con el fin de cumplir con lo esgrimido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 el Decreto 052 de 2017 y el Decreto 1072 de 2015. Es preteritorio señalar, que las actividades laborales de la empresa son de diversas toda vez que se ejercen algunas asociadas con procesos administrativos y otros de mantenimiento, operación de plantas de tratamientos. entre otras necesidades realizar los exámenes médicos ocupacionales tales como Historia Clínica ocupacional (ingreso, periódicos, retiros o egreso y pruebas complementarias de laboratorio) y exámenes especializados según se requieran a los empleados vinculados a la emp/esa, presentación de informe estadístico de condiciones de salud con sus recomendaciones a seguir, elaboración y acompañamiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica, procesos y modelos programáticos, apoyo en la investigación de accidentes laborales asesorías en general al programa de Salud en el Trabajo.

Necesidad

Conveniencia

Las normas anterior mente descritas. aducen que el sistema de gestión antes mencionados. se debe tener en cuenta los siguientes puntos 1- Medicina Preventiva, - 2 Promoción de medicina del trabajo. 3- Prevención y control de los riesgos laborales y 4- prevención de peligros y riesgos . Dadas las especificaciones técnicas de los requerido por las diferentes normas, se hace necesario ejecutar lo anterior con el personal calificado que permit a garantizar el cumplimiento de los objetivos de sistema.

Oportunidad

Por lo expuesto anteriormente, EMPOCALDAS SA ESP, tiene la necesidad de contratar una persona natural o jurídica con preparación profesional en medicina y con suficiente experiencia que asesore, apoye y acompañe el desarrollo de actividades de implementación, de sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los establecido en las normas descritas en la necesidad.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

El contratista debe contar con el personal calificado y profesional que permita prestar los servicios de manera general por lo que es indispensable un medico ocupacional

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
85101	SERVICIOS DE EVALUACION DEL SISTEMA DE SALUD

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

1 AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ° MEDICINA LABORAL.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120101005020501	HONORARIO PROFESIONALES	18.480.000
	TOTAL CDP	18.480.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

<p>- Historia Clínica ocupacional(Ingreso, periódicos, retiros o egresos, pruebas complementarias de Laboratorio) exámenes especializados según requiera los empleados vinculados a la empresa, presentación de informe estadístico de condiciones de salud con sus recomendaciones a seguir, elaboración y ejecución de programas de vigilancia epidemiológica, procesos y modelos programáticos, apoyo en la investigación de accidentes laborales, control del ausentismo asesorías en general al programa de salud en el trabajo"</p> <p>- Realizar actividades de promoción y prevención de la Salud en los municipios de Caldas y de acuerdo a los que se pacte Promover la salud en las seccionales, sensibilizando al autocuidado y los estilos de vida saludables mediante material educativo.</p> <p>- Ejecutar exámenes médicos ocupacionales especializados según casos específicos laborales y con el énfasis que se requiera "Apoyar el plan de acción de ausentismo e indicadores de sistema de gestión en Seguridad y salud en el trabajo Apoyar los programas de vigilancia epidemiológica. Evaluar a los pacientes que presenten patologías laborales y requieran remisión a las ESPS ARL desarrollando de las estrategias implementadas para el control de accidentes laborales, actividades que se ejecutaran en Manizales para lo cual se citaran pacientes de otras seccionales a Manizales Realizar evaluaciones de laboratorio de riesgo coronario (perfil lipídico, glicemia para personal de las diferentes seccionales "Realización de exámenes paraclínicos complementarias como Audiometría, optometría, espirometría y riesgo toxicológico</p> <p>Asesorar en la compra de equipos y elementos de protección personal de acuerdo a los controles operacionales y administrativos y recomendaciones de acciones preventivas. "Asesorar y apoyar el subprograma de higiene y seguridad en espacios confinados y de alturas en prevención de exámenes y capacitación"</p> <p>- Apoyar la investigación de accidentes laborales "Apoyarla actualización y seguimiento al procedimiento para contratistas de obras civiles, incluyendo trabajo en alturas y espacios confinados así como el manual respectivo. "Capacitación en estilos de vida saludable sistema globalmente armonizado, riesgo osteomuscular, ausentismo e indicadores de gestión en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>- Apoyar el plan de capacitación promoción en seguridad en el trabajo de acuerdo a los riesgos de exposición Apoyar los programas de capacitación en prevención al programa de vigilancia epidemiológica, Medicina Preventiva en Riesgo Biológico, Respiratorio, cardiovascular y visual</p> <p>- Realizar actividades de promoción y prevención en las distintas seccionales</p> <p>- Selección de trabajadores antiguos para pruebas hepáticas y toxicológicas.</p>
--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
--	--------

Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Empocaldas SA. E.S.P y todas la s seccionales

Plazo de ejecución

Desde ñla fecha de iniciio hasta el 29 de febero de 2024

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

De forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Claudia Patricia Alvarez C	Promotora SST
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

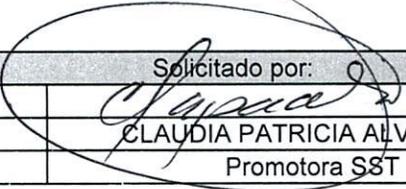
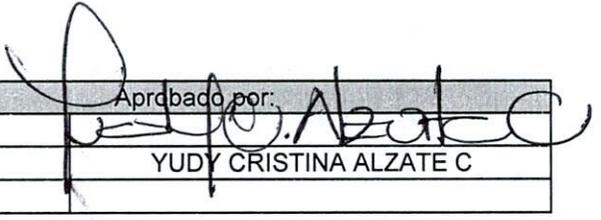
GARANTÍAS

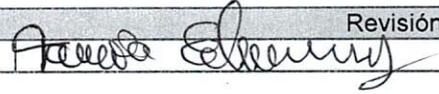
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ C	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE C
Cargo	Promotora SST	Cargo	

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA